

Circular N° 356/17

Registro de Hacedores de Mercado Productos MATba

1. Presentación

El MATba lleva el Registro de Hacedores de Mercado, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento de Hacedores de Mercado (en adelante “HM”), disponible en <http://www.matba.com.ar/pdf/EstatutosyReglamentos/ReglamentoHM.pdf>

En ese marco, y con el objeto de proveer de una mayor liquidez a los contratos de futuros y opciones sobre futuro de Soja, Trigo y Maíz del MATba en adelante “Productos MATba”. De conformidad con el artículo 2 del Reglamento referido, la actuación del Operador HM incluye los objetivos de:

- (i) Orientar y ayudar al operador a que se registren nuevas operaciones,
- (ii) reducir los márgenes entre oferta y demanda, y
- (iii) dotar de liquidez al mercado incrementando el volumen operado.

2. Pautas mínimas

a) Requisitos que deberán cumplir los agentes para su registro como Hacedores de Mercado y vigencia de la inscripción en éste. Los requisitos se encuentran establecidos en el artículo 3 del Reglamento de HM y la vigencia de la inscripción será de 1 año, de acuerdo al artículo 6, inciso b) del citado Reglamento.

b) Exclusividad de actuación. Se permitirá la actuación de 1 agente como HM por cada uno de los “Productos MATba” (Soja, Trigo y Maíz), sin perjuicio de la posibilidad que el mismo agente pueda actuar con el mismo carácter en otros “Productos MATba” u otros productos, bajo el Registro de HM.

c) Los derechos y obligaciones de los agentes registrados como HM. Los derechos se definirán en el punto e) de la presente. Las obligaciones surgen del artículo 3.3 del Reglamento de HM y de los puntos f), g) y h) de la presente. Adicionalmente, se exigirán los siguientes volúmenes mínimos por “Producto MATba”

Ítem	Soja	Trigo	Maíz
Volúmenes mínimos (promedio diario)	25.000 TN promedio diario para los meses de Ene/May/Jul/Sep/Nov 15.000 TN promedio diario resto de los meses.	5.000 TN promedio diario para los meses de Nov/Dic/Ene/Mar 3.000 TN promedio diario resto de los meses.	5.000 TN promedio diario para todos los meses.
Posiciones en futuros	5 posiciones en forma permanente Ene/May/Jul/Sep/Nov. Siempre cotizar las posiciones más cortas disponibles. No habrá obligación de cotizar en el mes de entrega.	3 posiciones en forma permanente Mar/Jul/Dic para el Destino Rosario. No habrá obligación de cotizar en el mes de entrega.	3 posiciones en forma permanente Abr/Jul/Dic. No habrá obligación de cotizar en el mes de entrega.
Posiciones y precio de ejercicio de opciones	5 call's 5 put's posiciones May/Nov Sólo Calidad Cámara En la posición corta a partir del precio de ejercicio más cercano <i>at the money</i> Sobre la más lejana comenzar a cotizar strikes +/- 4% del precio <i>at the money</i> - además garantizar ofertas sobre precio de ejercicio con posiciones abiertas.	N/A	5 call's 5 put's de las 2 posiciones más cercanas entre Abr/Jul/Dic. En la posición corta a partir del precio de ejercicio más cercano <i>at the money</i> Sobre la más lejana comenzar a cotizar strikes +/- 4% del precio <i>at the money</i> - además garantizar ofertas sobre precio de ejercicio con posiciones abiertas.
Conectividad	Deberá poseer 2 líneas de Internet a los efectos de tener redundancia en caso de caída de un proveedor de conexión		

d) Especie o especies y/o instrumento o instrumentos negociados en el Mercado respecto de los cuales podrá operar el Hacedor de Mercado. Los “Productos MATba” (Soja, Trigo y Maíz).

e) Ingresos que percibirá por su actuación. Las retribuciones fijas y variables se encuentran establecidas en el pliego de condiciones que podrá ser requerido por los agentes interesados a la casilla legales@matba.com.ar, hasta el **22 de septiembre del corriente**.

f) Exigencias de presencia mínima durante la sesión de negociación. Se exigirá la presencia en el 75% de la duración de la rueda electrónica de los “Productos MATba” y en el 95% de los días hábiles del mes.

g) Diferencial máximo entre los precios de las ofertas de compra y de venta que podrá mantener por especie y/o instrumento durante su presencia en la sesión de negociación.

Ítem	Soja	Trigo	Maíz
Diferencial Máximo Futuros (Spread)	U\$S 1 posición Ene/Sep el 75% de la Rueda. U\$S 1 para May/Jul/Nov las 1ras. dos horas, resto de 75% U\$S 0,50 Para la Calidad Fábrica el Spread será de U\$S 1 el 75% de la rueda.	U\$S 1	U\$S 1
Diferencial Máximo Opciones (Spread)	U\$S 0.70	N/A	U\$S 1

h) Permanencia mínima de las ofertas correspondientes a órdenes de clientes del HM, en las pantallas de los sistemas de negociación, previa a que aquéllas puedan ser aplicadas contra ofertas de éste en tal carácter. La permanencia mínima será de 5 segundos.

El plazo para presentar ofertas en el marco del presente Programa vencerá el **6 de octubre del corriente** y deberá realizarse a la casilla legales@matba.com.ar, indicando adicionalmente la fecha a partir de la cual el agente se encontraría en condiciones de entrar en producción.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2017

Cdor. Adrián C. Isnardo
Gerente General A/C